



**GOBIERNO DE JALISCO**

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (FCCD)**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**CONCURSO**

**001/2015**

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NÓMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, APLICABLES AL FCCD”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3, 8 fracción II, , 11, 17,18,19,21, 22, 38,40,44, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada; así como lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, fracción III, 15 y demás aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones que se Realicen con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 17 de Mayo de 2014, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión Oficial el 7 de Agosto de 2014, ubicado en Avenida Hidalgo Número 1879-A, Colonia Arcos Vallarta, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44130, Teléfono (33) 3030 0353; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el **Concurso 001/2015** para la adquisición de los servicios consistentes en la **Contratación de los Servicios de un Despacho externo para llevar a cabo la Ejecución del Proceso Contable, Fiscal, Administrativo y de Nóminas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable**, aplicables al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, que se llevará a cabo con recursos del patrimonio líquido del citado Fideicomiso Maestro, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>“CONVOCANTE”</b>	: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo 16215-06-295 (FCCD)
<b>“COMISIÓN”</b>	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso Maestro
<b>“DOMICILIO”</b>	: Avenida Hidalgo Número 1879-A, Colonia Arcos Vallarta, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44130.
<b>“PARTICIPANTE”</b>	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
<b>“PROVEEDOR”</b>	: <b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado.
<b>“LEY”</b>	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>“REGLAMENTO”</b>	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
<b>“POLÍTICAS”</b>	: Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones que se Realicen con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
<b>“PROCESO”</b>	: Concurso No. 001/2015 Para la Contratación de los Servicios de un Despacho Externo Para Llevar a cabo la Ejecución del Proceso Contable, Fiscal, Administrativo y de Nóminas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización, Contable,

aplicables al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**“OPERADOR”:**

En términos de la Cláusula Primera Inciso q) del Clausulado Vigente del FCCD, Avah Legal Gdl, S.C., como la persona moral contratada por el Fiduciario por instrucciones del Comité Técnico para llevar a cabo labores de asesoría y gestión administrativa, legal y operativa, supervisión, inversión y gestión de adquisiciones, quien actúa en el FCCD mediante su propia personalidad por instrucciones del Comité Técnico.

Los interesados podrán obtener las bases del Concurso 001/2015 el 27 marzo y 13 de abril de 2015 ya sea en el **DOMICILIO**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas o, en las mismas fechas y horarios mediante solicitud vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico:

[esmeralda@ciudadcreativadigital.mx](mailto:esmeralda@ciudadcreativadigital.mx)

De igual manera, los interesados podrán obtener las bases del Concurso, del 27 de marzo al 13 de abril de 2015, en la página del Gobierno del Estado de Jalisco ([www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)).

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTE”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).

## **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los servicios objeto del presente proceso, deberán prestarse a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente, una vez emitida la resolución de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2015.

La transportación para la prestación de los servicios correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

## **3. JUNTA ACLARATORIA.**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“PARTICIPANTE”**,

La Junta se llevará a cabo a las **9:30 horas del día 14 de abril de 2015**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE”** o su Representante. El **Anexo 2** deberá entregarse **a más tardar el día 13 de abril de 2015**, en el **“DOMICILIO”**, en un horario **de las 9:00 a 17:00**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **“DOMICILIO”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere derivado de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

#### **4. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTE**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**COMISIÓN**” serán válidas, no pudiendo los “**PARTICIPANTE**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y de la “**COMISIÓN**”.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTE”S.**

Contar con la capacidad administrativa, financiera, económica, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTE**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para estar en posibilidades de firmar el contrato respectivo. Para efectos de inscripción o actualización en el Padrón, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “*Servicios en Línea*” con el trámite de Vende a Gobierno – inscripción al Padrón de Proveedores de Poder Ejecutivo, de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).

#### **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la “**COMISIÓN**” o a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membreteado del “**PARTICIPANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**PARTICIPANTE**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por **LA CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.

## **7. DESARROLLO DEL PROCESO.**

### **7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **9:30 horas** del **día 20 de abril de 2015**, en el Club de Industriales, con domicilio en la calle Francisco Javier Gamboa Número 2, Colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

#### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- d) Listado del personal del despacho que intervendrá en los servicios propuestos y sus currículos.
- e) Constancias de capacitación en Contabilidad Gubernamental emitidas por los Colegios de Contadores, Instituciones acreditadas por la SEP o Universidades reconocidas, del personal que intervendrá en la prestación del servicio.
- f) Mínimo una carta de recomendación o constancia análoga, emitida por organismos paraestatales de las entidades federativas, de preferencia del Estado de Jalisco, en la que conste que prestó o se encuentre prestando sus servicios en materia de contabilidad gubernamental, señalando el periodo por el que prestó o se encuentra prestando sus servicios, especificando en que consiste dicho servicio.

### **7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.

- b) Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTES”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **“COMISIÓN”** presentes.
- e) Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **“PARTICIPANTE”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **“COMISIÓN”** y los **“PARTICIPANTES”** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **“CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, el Dictamen Técnico será emitido por la **“COMISIÓN”**.

### **7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **9:30 horas del día 22 de abril de 2015**, en el Club de Industriales, con domicilio en la calle Francisco Javier Gamboa, número 2, Colonia Ladrón de Guevara en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la **“COMISIÓN”** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.

**Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

### **7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **“PARTICIPANTE”** (s) que puedan continuar en el proceso y por lo tanto adquiera (n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **“COMISIÓN”**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **“PARTICIPANTES”** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos

quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **“PARTICIPANTES”** que hubiesen sido descalificados.

- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo de la **“COMISIÓN”** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **“COMISIÓN”** y los **“PARTICIPANTE”S** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **“PARTICIPANTE”S**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis y constancias de los actos.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **“COMISIÓN”** se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Experiencia y trayectoria profesional en materia de contabilidad gubernamental
- d) Plan de trabajo

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, 50 y 55 de la **“LEY”**.

## **9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y Las Políticas.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTE”S**.

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La “**COMISIÓN**”, la “**CONVOCANTE**” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “**PARTICIPANTE**”**S**”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**COMISIÓN**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 penúltimo párrafo y 16 último párrafo de estas bases
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

#### **10. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE”**S**.**

La “**COMISIÓN**” descalificará a los “**PARTICIPANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “**LEY**”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE**”**S**”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE**” para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al “**PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**COMISIÓN**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.



- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento de los solicitados.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, económica y/o técnica para la prestación del servicio de manera adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE**” establece comunicación con los integrantes de la “**COMISIÓN**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## **11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La “**COMISIÓN**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la “**COMISIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## **12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

La “**COMISIÓN**” sin ninguna responsabilidad hacia los “**PARTICIPANTE**”S” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE**”S” para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**COMISIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**PARTICIPANTE**”S”.

### **13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

La “**COMISIÓN**” sin ninguna responsabilidad hacia los “**PARTICIPANTE**”S” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTE**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**PARTICIPANTE**”S”.

### **14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

- a) La “**COMISIÓN**” emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la “**COMISIÓN**”. La publicación de la resolución de adjudicación de la “**COMISIÓN**”, estará sujeta a la autorización de la misma por parte del Comité Técnico del FCCD, en términos del artículo 8, fracción III de “**LAS POLÍTICAS**”.

- b) Este acto podrá asistir un representante del “**PARTICIPANTE**” para oír la resolución.
- c) Los “**PARTICIPANTE**”S” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la “**CONVOCANTE**” o bien podrán acceder a la misma en la página web del Gobierno del Estado de Jalisco ([www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)) a los dos días hábiles siguientes a la fecha de autorización de la adjudicación por parte del Comité Técnico del FCCD.

## **15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los “**PROVEEDORES**” deberán constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

Asimismo en el caso de que el monto total del contrato, I.V.A. incluido, sea inferior a 5,500 salarios mínimos de la zona metropolitana de Guadalajara, no será exigible dicha garantía.

## **16. FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el “**PROVEEDOR**” deberá presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **3 tres días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido

revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato, a dentro de los **13 trece días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El “**PROVEEDOR**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, la **COMISIÓN** podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

## **17. FORMA DE PAGO.**

El pago por los servicios a prestar se efectuará de manera mensual, por mes vencido, en Moneda Nacional, dentro de los 7 siete días hábiles del mes siguiente al devengado, siendo necesario para tales efectos que el “**PROVEEDOR**” presente en la Coordinación de Gestión Financiera del FCCD en el **DOMICILIO**, de 9:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos:

### 17.1 Para el pago mensual

- a) Estar al corriente de las entregas de los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos del ejercicio y mes que corresponda conforme al calendario de entregas referido en el **Anexo 1**.
- b) **Original** de la Factura en formato impreso y vía electrónica (archivo “PDF” y “XLM” que reúna los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, a nombre de la “**CONVOCANTE**”, indicando **EL DOMICILIO** , **R.F.C. FCC130823LG0**, misma que deberá estar sellada y firmada por el responsable de la “**CONVOCANTE**”.

## **18. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a la “**COMISIÓN**” al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando

antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## 19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá rechazar la recepción los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos del mes inmediato anterior, así como cualquier otra información, documento o instrumento que genere el “PROVEEDOR” cuando no se ajusten a las especificaciones de las presentes Base y el Contrato.

## 20. SANCIONES.

20.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases y/o el contrato respectivo.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los servicios del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 20.2.
- c) En caso de entregar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

### 20.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de “LA CONVOCANTE” misma que operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna para la “CONVOCANTE”	

## **21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

## **22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El **“PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **23. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

## **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **25. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

## **26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTE”S** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, equipo, personal que conforma su equipo de trabajo, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento de los servicios en cuanto a calidad, eficiencia y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el **“PARTICIPANTE”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del **“PROCESO”** si la **COMISIÓN** así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 27 de marzo de 2015.

## **ANEXO 1**

### **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR CONCURSO 001/2015**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**I. Armonización contable y administrativa de acuerdo a los lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional en Armonización Contable (CONAC), que incluya:**

- a)** Elaboración del Catálogo de Cuentas Armonizado de acuerdo a las obligaciones que le son aplicables al FCCD.
- b)** Captura de las operaciones en el sistema de contabilidad gubernamental, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, el cual debe cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC.
- c)** Captura de las operaciones en el sistema de contabilidad gubernamental, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, el cual debe cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos del CONAC.
- d)** Captura en la contabilidad de los momentos presupuestales de ingresos (estimado, modificado, devengado y recaudado) y del presupuesto de egresos (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

**NOTA:** Para que el proveedor adjudicado pueda solicitar el pago de sus servicios correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2015, se requiere haber cumplido con los incisos a) al d), de la fracción I del Anexo I.

- e)** Captura en la contabilidad de los momentos presupuestales de ingresos (estimada, modificada, devengada y recaudada) y del presupuesto de egresos (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado). del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.
- f)** Codificar los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.
- g)** Captura en la contabilidad del FCCD los bienes inmuebles que se adquieran por donación o por comodato, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.
- h)** Captura en la contabilidad del FCCD los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por donación, recursos propios o por comodato, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

- i) Elaboración de las conciliaciones contable-presupuestal del FCCD del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015.
- j) Elaboración de las conciliaciones bancarias del FCCD del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015.
- k) Emisión y Captura de facturas por ingresos recibidos a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015. Incluye el timbrado ante el SAT.
- l) Elaboración de las nóminas del personal que integran el FCCD, que incluya el timbrado de las mismas y envié del timbrado a cada uno de los correo de los empleados registrados, por el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015.

II. Asesoría Fiscal aplicable al FCCD, (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación), del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015.

III. Elaboración y presentación de todas las declaraciones mensuales y anuales que está obligado el FCCD para el ejercicio fiscal 2015 para dar cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria conforme a la normatividad que le resulte aplicable. Para este punto habrá de considerarse que las declaraciones anuales tienen vencimiento para su presentación en el ejercicio 2016

IV. Elaboración y presentación de avisos y demás obligaciones aplicables al FCCD en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

V. Ejecución de movimientos de altas y bajas de los empleados que integran el FCCD, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. Ejecución de movimientos por créditos ante el INFONAVIT, de los empleados que integran el **FCCD**, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015.

VII. Ejecución y presentación de la emisión del pago del SUA, mensual y bimestral del **FCCD**, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

VIII. Emisión de los estados contables por el ejercicio 2015 de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, como son:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- d) Estado de Flujo de efectivo
- e) Estado Analítico del Activo
- f) Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
- g) Informe sobre Pasivos Contingentes.



**IX.** Elaboración de notas a los Estados Financieros por el ejercicio 2015, tomando como base el acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental:

- a) Notas de Desglose
- b) Notas de Memoria (cuentas de orden)
- c) Notas de Gestión Administrativa

**X.** Emisión de la Información Presupuestaria del ejercicio 2015 conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

- a) Estado Analítico de Ingresos
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

**XI.** Emisión de la Información Programática por el ejercicio 2015, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.

**XII.** Integración de la cuenta pública emitida por el sistema de contabilidad gubernamental, para el ejercicio 2014 en forma anual, además debe incluir de manera impresa y digital la documentación que compruebe y justifique todas las operaciones del FCCD.

**XIII.** Integración de la cuenta pública emitida por el sistema de contabilidad gubernamental para el ejercicio 2015 en forma mensual y anual, que incluye de manera impresa y digital la documentación que compruebe y justifique todas las operaciones del FCCD.

**XIV.** El participante deberá poner a disposición del FCCD de manera permanente durante la vigencia del Contrato, bajo la subordinación directa del participante y sin que se genere ningún tipo de relación laboral ni obligación de seguridad social por parte del FMCC, un Licenciado o pasante de la carrera de contaduría pública con el objeto de dar apoyo al proceso administrativo así como para generar en tiempo real las operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con los conocimientos básicos en Contabilidad Gubernamental comprobables.

**XV.** El despacho adjudicado entregará al FCCD, en el periodo de contratación, información de los procesos contables, presupuestables y patrimoniales, de acuerdo a lo señalado en los incisos anteriores.

NOTA: Para que el proveedor adjudicado pueda solicitar el pago de sus servicios del mes correspondiente a Junio del ejercicio 2015, se requiere encontrarse al corriente al 30 de Mayo del 2015 de conformidad con lo estipulado en las fracciones enlistadas en el Anexo I.

A partir de Julio del 2015 el pago de los servicios a prestar se efectuará de forma mensual, por mes vencido, en moneda nacional, siempre y cuando entregue los estados contables, presupuestarios y programáticos del mes inmediato anterior.

**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA  
CONCURSO 001/2015**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN Despacho Externo para llevar a cabo la ejecución del proceso contable, fiscal, administrativo y de nominas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable con vigencia a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015**

**14 DE ABRIL DE 2015**

**A LAS 9:30 HORAS**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado **únicamente el día 13 de abril de 2015 antes de las 16:00 horas**, en el **“DOMICILIO”** de manera personal o vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: [esmeralda@ciudadcreativadigital.mx](mailto:esmeralda@ciudadcreativadigital.mx), , con atención a Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA


## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO 001/2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en el Concurso 001/2015 **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a brindar los servicios del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el monto de los honorarios propuestos en la propuesta económica, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## ANEXO 4 ACREDITACIÓN CONCURSO 001/2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

<b>Nombre del "PARTICIPANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</b>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/>	<b>Mediana</b> <input type="checkbox"/>	<b>Grande</b> <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/>	<b>Productora</b> <input type="checkbox"/>	<b>Servicio</b> <input type="checkbox"/>	<b>local</b> <input type="checkbox"/>	<b>Nacional</b> <input type="checkbox"/>	<b>Int..</b> <input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**CONCURSO 001/2015**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
P R E S E N T E

**(TEXTO LIBRE)**

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos antes señalados en la presente propuesta Técnica.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**CONCURSO 001/2015**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DE NOMINAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CON VIGENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**P R E S E N T E**

(TEXTO LIBRE SEÑALANDO PROPUESTA DEL MONTO DE IGUALA MENSUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO (FECHA ESTIMADA, PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) AL 31 DE DICIEMBRE 2015, DESGLOSADA EN SUBTOTAL, I.V.A. Y GRAN TOTAL).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica del presente Concurso 001/2015 y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL CON NÚMERO ADMINISTRATIVO **16215-06-295 ANTE BANCO DEL BAJÍO, S.A., EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO.**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, CON NÚMERO ADMINISTRATIVO **16215-06-295 ANTE BANCO DEL BAJÍO, S.A., EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO**, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.